



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0091-2016-GSF-OSITRAN

Lima, 7 de Octubre de 2016

ENTIDADES PRESTADORAS : CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.
SURVIALS.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2016

VISTO:

Las Notas Nros. 1137 y 1152-2016-JCRV-GSF-OSITRAN, emitidas por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota Nº 257-2016-GSF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; que en el numeral 9.2 establece que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General.

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 173-2015-GG-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN correspondiente al año 2016.

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de las Notas Nros 1137 y 1152-2016-JCRV-GSF-OSITRAN, requirió la reprogramación de cuatro (04) actividades contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2016, referidas a la "Evaluación Semestral de Niveles de Servicio Globales" y "Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)", correspondiente a las entidades prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. y SURVIAL S.A., debido que hasta la fecha no se ha logrado realizar la Contratación de la Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras 2016 (PSO Nº003-2016); solicitando que se reprogramen las actividades, de octubre para el mes de diciembre del presente año.

Que la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante Nota Nº 267-2016-GSF-OSITRAN, emitió opinión favorable de los pedidos de reprogramación solicitados.

Que estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la opinión favorable de la Gerencia Adjunta de modificar el Plan



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios Nº182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Anual de Supervisión 2016, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar las referidas reprogramaciones.

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, y el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con Resolución de Gerencia General N° 025-2015-GG-OSITRAN.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de cuatro (04) actividades contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2016, propuesta mediante los documentos de Visto, respecto de la Entidades Prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. Y SURVIAL S.A.

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en el portal institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2016 reformulado de las Entidades Prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. y SURVIAL.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las entidades prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A y SURVIAL S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN

Reg.Sal-GSF-2016- 36170



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2016

Entidad Prestadora: **CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.**

Concesión: **CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR PERÚ -BRASIL, TRAMO 5: ILO, MATARANI - AZANGARO**

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2016	Producto Final
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Diciembre 2015	Enero	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Trimestral relativo al estado de la vía e índices de serviciabilidad	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
OPERACIONES	Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas	Clausula 8.12 a) del C.C.	No aplica	No aplica	Abril	Acta de Inspección
OPERACIONES	Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas	Clausula 8.12 a) del C.C.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Grúa	Clausula 8.12 b) del C.C.	No aplica	No aplica	Abril	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Grúa	Clausula 8.12 b) del C.C.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje	Clausula 8.12 del C.C.	No aplica	No aplica	Abril	Acta de Inspección
OPERACIONES	Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje	Clausula 8.12 del C.C.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	Anexo XI del C.C.	No aplica	No aplica	Julio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	Anexo XI del C.C.	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real. Call Box cada 10 Km.	Cláusula 8.12 del C.C.	No aplica	No aplica	Julio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real. Call Box cada 10 Km.	Cláusula 8.12 del C.C.	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 C.C.	No aplica	No aplica	Abril	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 C.C.	No aplica	No aplica	Julio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 C.C.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Ejecución de Actividades de Mantenimiento	Cláusula 8.5.2 C.C.	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de Ejecución de Mantenimiento en Puentes	Cláusula 8.5.2 del C.C.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Presentación de Plan Referencial de Conservación y Mantenimiento	Cláusula 7.6 C.C. / Numeral 3.1 Anexo I del C.C.	US\$ 200 Por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Medición Anual del TEC	Numeral 7.6 del Anexo I del C.C.	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio Globales	Num. 4.13 del Anexo I del C.C.	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Evaluación Semestral de Niveles de Servicio Globales	Num. 4.13 del Anexo I del C.C.	No aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)	Num. 4.20 del Anexo I del C.C.	No aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Diciembre-15	Enero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26 del RGS literal c) y d)	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico

